



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO DE INNOVACION Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

I. MARCO DE REFERENCIA

El Departamento de Bolívar en su Plan de Desarrollo “Salvemos Todos a Bolívar” 2008-2011 incluyó el eje de desarrollo “Bolívar Emprendedor”, con la línea de acción “Innovación Tecnológica e Investigación” y dentro de ésta, el programa prioritario “Diseño e Implementación del Plan de Innovación del Departamento de Bolívar”, con el cual se busca aumentar las capacidades institucionales de investigación e innovación tecnológica del departamento, a fin de consolidar los logros en la construcción de la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bolívar.

De igual forma, la Ley 1286 de 2009, la cual transforma a Colciencias en Departamento Administrativo y fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, establece, entre otros, dentro de sus objetivos específicos, definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueve la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la orientación del fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

Es así como una de las estrategias del Programa “Diseño e Implementación del Plan de Innovación del Departamento de Bolívar” del Plan de Desarrollo Departamental establece la “Articulación del Departamento de Bolívar con Colciencias, a través de la firma de un Convenio Marco de Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”.

En concordancia con todo lo anterior, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica 097 de 2008 (Colciencias) ó 075 (Departamento de Bolívar), en donde conjuntamente las partes se proponen aunar esfuerzos para fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, formación de recurso humano, programas, proyectos y actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, relacionados con los sectores económicos y sociales priorizados en el plan de desarrollo departamental 2008-2011 y la política de innovación, ciencia y tecnología del departamento, acorde con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2010 y su Estrategia de Regionalización.

En dicho Convenio Marco se estableció que el Departamento y Colciencias concertarán anualmente las acciones, programas, metas e indicadores mediante el plan de acción de ciencia, tecnología e innovación departamental y las acciones y programas a cofinanciar.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

En ese sentido, la Cámara de Comercio de Cartagena, el Departamento de Bolívar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, suscribieron el Convenio Especial de Cooperación 151 de 2008, derivado del mencionado Convenio Marco, en el cual las tres instituciones se proponen aunar esfuerzos para implementar el programa “Promoción y Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”. Este convenio, sus propósitos y acciones fueron avalados por el Codecyt-Bolívar, en su sesión de julio 21 de 2008. Dentro de los objetivos específicos y acciones del convenio se encuentra la elaboración y publicación del *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar”*, con el objetivo de proponer los análisis de condiciones actuales, estados prospectivos, indicadores de seguimiento, cierre de las brechas frente al estado del arte mundial en innovación y desarrollo científico y tecnológico en el departamento de Bolívar, entre otros.

De otra parte, el Plan de Competitividad de Bolívar incorpora dentro sus objetivos transversales las acciones que permitirán al departamento mantener las ventajas competitivas y también la constante innovación y el uso de tecnologías para posibilitar la diferenciación que hay en el Departamento de Bolívar, a fin de que con este insumo se obtenga un diagnóstico, unos objetivos, unas estrategias, unas metas y unos proyectos, que permitirán identificar y proyectar la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito departamental.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Formular, publicar y socializar el *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar”*, de acuerdo a las pautas metodológicas y técnicas establecidas por Colciencias, con criterios de participación, equidad e inclusión social en concordancia con los lineamientos de las políticas departamentales y nacionales de ciencia, tecnología, innovación y competitividad.

III. DIRIGIDO A

Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, (esto incluye a sociedades comerciales, civiles, entidades sin ánimo de lucro o empresas asociativas de trabajo) con experiencia en gestión y planificación estratégica de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito nacional e internacional, las cuales podrán conformar alianzas o consorcios temporales para presentar sus ofertas para formular el *Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar*.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

IV. LUGAR Y PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

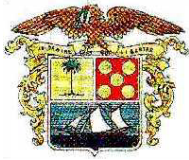
El “*Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar*”, se realizará en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, y el tiempo máximo para su formulación será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

V. REQUERIMIENTOS TECNICOS

El oferente debe ser una persona jurídica legalmente constituida, especializada y con idoneidad en la materia objeto de la presente convocatoria, con experiencia en la formulación de planes estratégicos y prospectivos, con capacidad de contratación, con experiencia en actividades de ciencia, tecnología e innovación, ejecución de proyectos con entidades públicas o privadas del orden regional, nacional e internacional; que le dé soporte al direccionamiento estratégico y prospectivo del plan en materia de investigación básica y aplicada, desarrollo científico, tecnológico y de innovación en beneficio de la comunidad educativa, fortaleciendo los grupos de investigación, centros de desarrollo y sector productivo, que favorezca el desarrollo de las capacidades reales, potenciales y productivas del departamento de Bolívar, en materia de recursos naturales, lo que reciban de su explotación, el talento humano, la diversidad, entre otros, y de darle valor agregado a los productos y servicios en los sectores productivos, económicos, social, ambiental y cultural. Todo ello con el fin de aumentar la productividad y mejorar la competitividad del Departamento y el bienestar de toda la población.

El contenido de la propuesta debe contemplar obligatoriamente la siguiente información:

1. **Alcance:** El proponente definirá con claridad el alcance de la propuesta, que incluirá como mínimo lo siguiente:
 - El plan deberá proponer mecanismos que permitan el desarrollo del Conpes 3582 a nivel del departamento de Bolívar y definir mecanismos propios que debe adoptar el departamento para reducir la brecha científica y tecnológica a su interior (Cartagena frente a la provincia Bolívarense) y con otros departamentos. Así mismo la implementación de la Ley 1286 de Ciencia, Tecnología e Innovación, en sus apartes relacionados con la regionalización de la ciencia y la tecnología.
 - El plan propondrá proyectos estratégicos que conlleven a un incremento de la apropiación de la ciencia y la tecnología de la sociedad Bolívarense, una mayor productividad departamental y la formación de investigadores a alto nivel.
 - El plan deberá definir objetivos específicos y metas en el tiempo, sistema de monitoreo e idealmente responsables de su ejecución.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

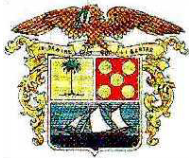


Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

- Se deberán definir acciones y procesos que conlleven a mejorar la institucionalidad respecto al desarrollo del plan y la importancia del conocimiento en la toma de decisiones.
 - Definir una estrategia de socialización y apropiación de la ciencia y la tecnología a nivel del Departamento, precisar indicadores e impacto sobre la sociedad.
 - El plan contendrá instrumentos financieros y fiscales que apoyen y favorezcan las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el Departamento. Adicional debe definir los mecanismos de evaluación en periodos de 3 años con el fin que permita retroalimentar y garantizar los objetivos y metas propuestas.
2. **Servicios adicionales o de valor agregado:** Describir los servicios adicionales ofrecidos por el proponente y que resulten relevantes para el desarrollo del *"Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar"*, especialmente para la provincia bolivarense, orientados a la integración y convergencia económica intradepartamental.
3. **Organización propuesta para el Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar:** Indicar los nombres, roles, perfiles y funciones de cada uno de los participantes empleados por el proponente y un cronograma de actividades que dé cuenta del tiempo de dedicación a las labores objeto del contrato.

Presentar las hojas de vida del grupo encargado de la formulación del *"Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar"*, el cual estará conformado como mínimo por:

- Un director del proyecto con formación mínimo a nivel de Maestría en Economía, Administración de Empresas y/o carreras afines, y experiencia certificada en gestión de conocimiento o de innovación o planeación estratégica con mínimo de dos (2) años, inscrito y actualizado en el CvLAC de Colciencias, y con mínimo de dos (2) documentos publicados en los dos últimos años en el tema y con conocimiento del Departamento de Bolívar.
- Un asesor con formación doctoral y experiencia en gestión de conocimiento o gestión tecnológica o prospectiva con mínimo dos (2) publicaciones referidas a proyectos en temas relacionados con esta convocatoria en revistas científicas internacionales en los dos últimos años, inscrito y actualizado en el CvLAC de Colciencias.
- Investigadores con experiencia mínima en gestión del conocimiento, innovación y prospectiva, preferiblemente residentes en el Departamento de Bolívar, inscritos y actualizados en el CvLAC de Colciencias.
- Dentro de los perfiles se debe contar con un asesor con experiencia internacional experto en gestión de la innovación o gestión del conocimiento prospectivo, con CvLAC vigente.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

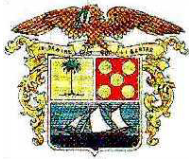
- Es requisito incluir dentro del grupo de trabajo una persona de la región con amplio conocimiento del desarrollo social y económico del Departamento de Bolívar que certifique su participación en procesos de ciencia, tecnología e innovación y de planeación regional, con CvLAC vigente.
 - Todos los grupos de trabajo que no residan en el departamento de Bolívar deben tener una alianza con un grupo de investigación del Departamento de Bolívar reconocido por Colciencias en mínimo categoría B, que deberá estar involucrado en la ejecución del proyecto.
 - La institución y el grupo de trabajo deberá certificar experiencia en planeación estratégica y prospectiva.
4. **Control y seguimiento:** El oferente deberá indicar los puntos de control al avance del proyecto que permitan hacer un seguimiento y evaluación para tomar acciones preventivas o correctivas en caso necesario.
5. **Socialización:** El oferente deberá explicitar en la propuesta, la estrategia de socialización del Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico en el Departamento de Bolívar, la cual deberá incluir como mínimo un evento de socialización por Zodes¹.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE SOLICITARÁ EN FORMATO DIGITAL PDF

- Acogerse a los términos propuestos en la presente convocatoria.
- Inscribir el proyecto a través del diligenciamiento del formulario en formato digital en página web de la Cámara de Comercio de Cartagena (www.cccartagena.org.co).
- Las entidades que presenten propuestas no podrán estar morosas con Colciencias, la Cámara de Comercio de Cartagena y con el Departamento de Bolívar, al momento de la firma del contrato.
- Anexar certificado reciente (no superior a 1 mes) de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal de la entidad. En caso de no encontrarse matriculada en una Cámara de Comercio por no requerir de este registro, deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente, expedido por la entidad competente, y su fecha de expedición no deberá ser superior a un mes.

¹ ZODES: Zona de Desarrollo Económico y Social, organización geoeconómica del departamento de Bolívar para el desarrollo territorial, definida por la Asamblea del Departamento de Bolívar.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo será definida por el proponente en su propuesta, para lo cual deberá anexar un documento donde se indique claramente la metodología, las guías alternativas y herramientas que utilizará dentro de la Matriz de Marco Lógico, el cual deberá incluir reuniones de trabajo con empresas y/o unidades productivas representativas del departamento residentes en la provincia bolivarense, para cumplir con la totalidad de las especificaciones señaladas en los requerimientos técnicos mínimos; adicional, deberá incluir en su plan de trabajo la realización de reuniones periódicas, con el fin de informar a la oficina de planeación de la Gobernación de Bolívar y a la Cámara de Comercio de Cartagena, los avances o las dificultades que se presenten en el desarrollo del cronograma, a las cuales deberá asistir el director del proyecto designado por parte de entidad seleccionada, quien deberá estar en capacidad de responder cualquier pregunta y tener la autonomía suficiente para tomar decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto. No obstante, si se estima necesario realizar reuniones adicionales, la Cámara de Comercio de Cartagena podrá citar en días y horas hábiles con antelación mínima de un día.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

La entidad seleccionada deberá entregar los siguientes productos:

- Un (1) Documento Técnico referido al *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar*, publicado y distribuido con 100 ejemplares. Carátula en Propalcote, plastificada mate a 4 x 0 tintas, e interior en papel bond a 1 x 1 tinta.
- Un (1) Informe escrito del Direccionamiento Estratégico en original y copia impresa y archivo magnético.
- Una (1) Presentación en Power Point del Direccionamiento Estratégico
- Un (1) Informe del análisis de la documentación o ejercicios de planeación existentes en materia de ciencia tecnología e innovación, en el departamento de Bolívar, conclusiones y recomendaciones.
- La memoria de la realización de los eventos de socialización por ZODES del *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar”* a la sociedad en general.

IX. INFORMES

Entre los informes que serán presentados por la entidad seleccionada, adicionales a la documentación detallada en los requerimientos técnicos, se deberán incluir:

PLAN DE TRABAJO: Una vez la entidad seleccionada suscriba y legalice el contrato, deberá entregar a la Cámara de Comercio de Cartagena, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, el Plan de Trabajo



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

que contenga todo lo relacionado con las actividades y el cronograma para el diseño y la implementación del *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar”*.

PRIMER INFORME DE AVANCE: La entidad seleccionada deberá entregar a la Cámara de Comercio de Cartagena, un informe de Avance y Seguimiento del proyecto en el momento en que se hayan cumplido dos (2) meses de haberse iniciado el contrato y los eventos especiales que la Cámara de Comercio de Cartagena así lo determine. En este informe se deberá señalar los avances y resultados alcanzados en el desarrollo del proyecto y presentar las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos, detallando las actuaciones de la entidad seleccionada y las actividades, etapas o fases desarrolladas de acuerdo con el cronograma de trabajo y previniendo los obstáculos con la debida anticipación para el adecuado desarrollo del contrato.

SEGUNDO INFORME DE AVANCE: La entidad seleccionada deberá entregar a la Cámara de Comercio de Cartagena un informe de Avance y Seguimiento del proyecto en el momento en que se haya cumplido cinco (5) meses de haberse iniciado el contrato y los eventos especiales que la Cámara de Comercio de Cartagena así lo determine. En este informe se deberá señalar los avances y resultados alcanzados en el desarrollo del proyecto y presentar las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos, detallando las actuaciones de la entidad seleccionada y las actividades, etapas o fases desarrolladas de acuerdo con el cronograma de trabajo y previniendo los obstáculos con la debida anticipación para el adecuado desarrollo del contrato.

INFORME FINAL: Al finalizar el proyecto, la entidad seleccionada deberá entregar a la Cámara de Comercio de Cartagena un informe que contenga el *“Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar”*.

Estos informes deberán presentarse en medio impreso y en medio magnético, e incluir todas las memorias de evaluación e información base utilizada para obtener los resultados presentados, debidamente organizadas para su adecuada consulta.

X. VALOR PROPUESTA

La propuesta no deberá superar el valor total de cien millones de pesos (\$100.000.000), M/L.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

XI. FORMA DE PAGO

La Cámara de Comercio de Cartagena cancelará a la entidad seleccionada el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

El monto total convenido será cancelado en tres (3) pagos de acuerdo al siguiente detalle:

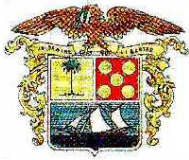
- 1er pago: 40% de anticipo a valor del contrato, una vez perfeccionado el mismo.
- 2° pago: 30% a la entrega del primer informe borrador conteniendo el producto, y recibido a satisfacción por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- 3° pago: 30% a la entrega del Informe Final conteniendo el producto final y liquidación del contrato

La entidad seleccionada pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

XII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La oferta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales:

- a. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las ofertas.
- b. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- d. Cuando la oferta deje de incluir lo especificado en los términos de referencia o no anexe los documentos considerados como esenciales, que de acuerdo con el mismo documento, se requiera adjuntar a la oferta y cuya ausencia impida la evaluación objetiva de la misma.
- e. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado oferta para este, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- f. Entrega extemporánea de la oferta o que no haya sido entregada en el sitio indicado por estos términos de referencia.
- g. Cuando el oferente no reúna los requisitos mínimos.
- h. En el evento en que la Cámara de Comercio de Cartagena verifique que existe irregularidad en alguno de los documentos presentados.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

- i. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que haya intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños de estos términos de referencia o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- j. Cuando el oferente ofrezca plazo de ejecución superior al establecido en los presentes términos de referencia.
- k. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- l. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en estos términos de referencia.

XIII. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

La entidad seleccionada será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente a la Cámara de Comercio de Cartagena, quien determinará la forma de monitorear el avance de los mismos y dar su conformidad al resultado final.

La supervisión del cumplimiento del alcance del desarrollo de este proyecto estará a cargo de la Cámara de Comercio de Cartagena y la oficina de Planeación Departamental de Bolívar quienes las siguientes funciones:

- a. Supervisar y coordinar la ejecución del contrato.
- b. Discutir y acordar, con el proponente seleccionado, los detalles finales sobre el alcance y el programa de trabajo.
- c. Revisar, comentar y dar el visto bueno sobre cada uno de los informes de avance presentados por la entidad en el desarrollo del proyecto.
- d. Validar el tiempo utilizado, contenido y metodología aplicada por la actividad seleccionada en el desarrollo de este proyecto.
- e. Controlar los pagos efectuados a la entidad seleccionada.
- f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad seleccionada frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- g. Revisar la póliza que ampara el cumplimiento del presente contrato y asegurarse que la misma permanezca vigente.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



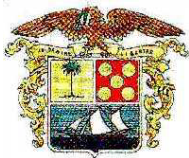
Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

XIV. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

- Inscripción de las propuestas a través de formulario electrónico en pagina web de Cámara de Comercio de Cartagena www.cccartagena.org.co (Carpeta comprimida ZIP formato PDF). Una vez la Cámara de Comercio reciba los archivos electrónicos de cada postulación, enviara una confirmación al correo desde donde fueron enviados.
- Las propuestas se deben presentar en original y dos (2) copias, archivo magnético formato PDF, en idioma español, con todos los documentos y anexos requeridos, foliadas, con su correspondiente índice o tabla de contenido que permitan la consulta ágil de la propuesta. Se deben enviar a las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena, Centro, Calle Santa Teresa, No. 32 – 41 Cartagena, Colombia. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente.
- Se recibirán propuestas enviadas por correo.
- No se recibirán propuestas entregadas en lugar distinto al indicado en los presentes términos de referencia o después de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de contratación.
- Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con el nombre de la persona proponente e indicando si es Original o Copia.
- Las postulaciones que se reciban fuera de la fecha límite presentados en los presentes términos de referencia no participaran en el proceso de selección.
- Cada Proponente deberá presentar sólo una propuesta.
- Una vez entregadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales.
- No se admitirá solicitud alguna tendiente a retirar o cambiar por otras las propuestas presentadas luego de la fecha y hora de cierre del proceso.

XV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Fecha de apertura</i>	<i>31 de Julio de 2009 Hora: 8:00 am</i>
<i>Cierre de la convocatoria</i>	<i>30 de Septiembre de 2009 Hora 6:00 pm</i>
<i>Publicación de resultados</i>	<i>30 de Octubre de 2009 Hora: 5 00 pm</i>
<i>Proceso de contratación</i>	<i>Del 03 al 06 de Noviembre de 2009</i>



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

XVI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Revisión de términos que cumple la convocatoria:

Las evaluaciones de las propuestas estarán a cargo del Comité Técnico del Convenio de Cooperación No. 151 de 2008, pares expertos delegados por el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la afinidad y temática de la Convocatoria y representantes del CODECyT - Bolívar.

Criterios de evaluación:

Conforme a los REQUERIMIENTOS TECNICOS exigidos en los presentes términos de referencia, los criterios de evaluación que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas son:

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad, experiencia y producciones (artículos, capítulos de libros, memorias, guías y similares) del grupo de trabajo	50%
Calidad técnica y metodológica de la propuesta	40%.
Procedencia del grupo de trabajo (Mayor número de personas residentes en el departamento de Bolívar)	10%

XVII. CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en puntos porcentuales para dos o más ofertas en el primer lugar, se decidirá por aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación correspondiente a los criterios de calidad, experiencia y producciones del grupo de trabajo de acuerdo a los REQUERIMIENTOS TECNICOS exigidos en los términos de referencia. Si aún persiste el empate, se acudirá a los criterios de calidad técnica y metodológica del grupo de trabajo, teniendo en cuenta la información contenida en la oferta, seleccionando la oferta que más convenga a la entidad.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

XVIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

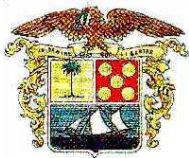
Al momento de la contratación la entidad seleccionada, deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar a paz y salvo con la Cámara de Comercio de Cartagena, Colciencias y el Departamento de Bolívar.
- Que su objeto social le permita desarrollar el objeto y actividades propias del contrato a suscribir.
- Estar al día con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003 y demás disposiciones concordantes.
- Para la celebración del contrato, la entidad y el Representante Legal de la misma, no deberán estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos en la Constitución Política de Colombia, en la ley, especialmente en las leyes 80/93 y 716 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.
- No tener conflicto de intereses con los resultados y recomendaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación objeto de la presente convocatoria.
- Los contratos que se celebren con ocasión de la presente convocatoria, se regirán por la Ley 29 de 1990 y los Decretos reglamentarios 393, 585 y los artículos vigentes del 591 de 1991, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y complementarias.
- Incorporar a su equipo, investigadores de la Cámara de Comercio de Cartagena y funcionarios de la oficina de planeación departamental de la Gobernación de Bolívar, en la formulación del *"Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar"*, los cuales deben quedar entrenados para comprender y explicar los resultados obtenidos.
- Entregar el *"Plan Estratégico y Prospectivo de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico del Departamento de Bolívar"* a los siete (7) meses siguientes a la suscripción del contrato respectivo.

XIX. ANALISIS FACTORES DE RIESGO

RECURSOS ASIGNADOS	SI: X	NO:
--------------------	-------	-----

ANALISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 4 meses más	X	



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT -BOLIVAR

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de Seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y 4 meses más	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Otros amparos	-	-	Sistema de Seguridad Integral.		X

XX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco de la presente convocatoria serán de Colciencias, la Cámara de Comercio de Cartagena y del Departamento de Bolívar. Para el efecto los interesados cuyos proyectos resultaren siendo beneficiados en el marco de la presente convocatoria se deberán comprometer a celebrar los contratos a que hubiere lugar y prestar las garantías necesarias para que Colciencias, la Cámara de Comercio de Cartagena y el Departamento de Bolívar puedan ejercer plenamente los derechos de propiedad intelectual derivados de la ejecución de los proyectos seleccionados.

XXI. INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de Cartagena
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 – 41
<http://www.cccartagena.org.co>

Centro de Contacto
Carlos Sánchez Chica
Teléfono (5) 6501110 / 11 Ext. 207
convocatorias2009@cccartagena.org.co